

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1268 -2022/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

VISTO: El Acta N° 005-2022-CAFAE-GSRLCC de Asamblea General de Socios del CAFAE-GSRLCC de fecha 29 de Diciembre de 2022 y el Memorándum N° 033-2022/401000-CAFAE-PRESIDENTE de fecha 30 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta N° 005-2022 de Asamblea General de Socios CAFAE-GSRLCC de fecha 29 de Diciembre de 2022, se aprueba el Plan Anual de Trabajo y de Utilización de Fondos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo- CAFAE-GSRLCC, por el importe de S/. 886,900.00 para el ejercicio fiscal 2023 de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura;

Que, con Memorándum N° 033-2022/401000-CAFAE-PRESIDENTE de fecha 30 de Diciembre de 2022, el presidente del CAFAE remite a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de PIURA, el Plan Anual de Trabajo y de Utilización de Fondos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE;

Que, con Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP de fecha 24 de octubre de 1975. En su artículo 7° inciso c) establece como función de los CAFAE y SUBCAFAE, la GERENCIA elaboración del Plan Anual de Utilización; asimismo, precisa su aprobación para el mes de febrero como plazo máximo, para su remisión al Titular del Plegó;

Que, en el marco normativo antes indicado, faculta a recibir las transferencias financieras al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura, por lo que se hace necesario se aprueben sus instrumentos de gestión, Plan de Trabajo Y Plana Anual de Utilización de Fondos, de que se puedan efectivizar las transferencias de recursos a dicho fondo;

Ante lo expuesto y contando con la visación de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Administración y de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA; y,

En uso de las atribuciones contenidas al despacho por la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 748-2021/GOB.REG. PIURA-GR de la fecha 07 de Diciembre de 2021, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de aprueba de Facultades Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura" y sus modificatorias;



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1268-2022/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de los trabajadores nombrados y funcionarios bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Pura, para el Ejercicio Presupuestal 2023, los mismos que se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE, la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE. Las Oficinas Sub regionales de Administración y Asesoría Legal, Equipos de Abastecimiento, Personal, Contabilidad y Tesorería, así como a la Oficina de Informática-GSRLCC para su estricto cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Mag. Ego Edson Johan Caballero Marreros
GERENTE SUB REGIONAL